

*DECRETO 2275/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Bartolomé Lartigau Batles.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Bartolomé Lartigau Batles,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2276/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Ricardo López Lafuente.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Ricardo López Lafuente,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2277/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Pedro Arranz Abrines.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Pedro Arranz Abrines,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2278/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Manuel García Portela, a título póstumo.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Manuel García Portela,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad, a título póstumo

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2279/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Pedro López Laguna.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Pedro López Laguna,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2280/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Justiniano Pérez Pardo.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Justiniano Pérez Pardo,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2281/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Alfredo Delgado Calvete.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Alfredo Delgado Calvete,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2282/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Benito Vilar-Sancho Altet.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Benito Vilar-Sancho Altet,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2283/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José Muñoz Seca.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Muñoz Seca,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2284/1966, de 23 de julio, por el que se aprueba la concesión del título de Ciudad al Municipio de Cornellá, de la provincia de Barcelona.*

El Ayuntamiento de Cornellá, de la provincia de Barcelona, solicitó para su municipio la concesión del título de Ciudad, fundándose en la importancia que éste ha adquirido entre los de la provincia, por su densidad demográfica, duplicada en estos últimos años desarrollo industrial, crecimiento urbano y riqueza agrícola.

En las actuaciones se evidencian los indudables méritos que concurren en el Municipio de Cornellá, que le acreditan para ostentar el título que se propone. La Real Academia de la Historia en su dictamen estima justificada la concesión a Cornellá del título de Ciudad, por lo excepcional de su desarrollo, su espléndida vitalidad y su situación respecto a otros núcleos de población del Area Metropolitana de Barcelona.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede el título de Ciudad al Municipio de Cornellá, de la provincia de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA